



**CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR**  
**CASO No. 2138-11-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de mayo del 2014, notifiqué la providencia que antecede al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 18; al señor Carlos Alberto Chamorro Álava, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 4967 del Palacio de Justicia de Pichincha; a los señores jueces de la Primera Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio entregado en su despacho No. 101-14-CC-JCRSP. El 29 de mayo del 2014, notifiqué la providencia que antecede a los señores alcalde y procurador síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Urdaneta, mediante oficio entregado en su despacho No. 102-14-CC-JCRSP; este a través del coordinador regional del Guayas de la Corte Constitucional. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

**ACTUARIO**

